



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Toluca de Lerdo, México,  
a 3 de noviembre de 2017.  
Solicitud de Información No:  
00239/SEGEOB/IP/2017.

1

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 20 de octubre de 2017, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 4 de mayo de 2016, se emite el presente oficio de respuesta:

**INFORMACIÓN SOLICITADA:**

*“Nombre del o los Secretarios que encabezaban cada Secretaría del Gobierno Estatal, incluyendo la Procuraduría Estatal (o su equivalente) para los años 1997 a 2015 y los nombres de los Subsecretarios a su cargo. Así mismo proporcionar el nombre de cada Secretaría. De ser posible, proporcionar si los secretarios o subsecretarios contaban con afiliación a un partido político.” (sic)*

**RESPUESTA:**

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Por lo que respecta a este Sujeto Obligado, su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitados de la Coordinación Administrativa, mismo que mediante oficio número 202600100/382/2017, de fecha 1 de noviembre del año en curso, remite la respuesta a su petición, el cual se anexa al presente escrito.

2

Continuando con el análisis de su solicitud, me permito hacer de su conocimiento, que la información referente a los movimientos de personal relacionados con Secretarios de cada una de las secretarías, es información que no se encuentra dentro de las atribuciones de este Sujeto Obligado, toda vez que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 21, dispone lo siguiente:

***“Artículo 21.-*** A la Secretaría General de Gobierno corresponde el despacho de los asuntos siguientes:

*I. Presidir los gabinetes Legal y Ampliado, en las ausencias del Gobernador del Estado;*

*II. Conducir por delegación del Ejecutivo los asuntos de orden político interno del Estado;*

*III. Conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes, así como con los ayuntamientos del Estado, autoridades de otras entidades federativas, los órganos constitucionales autónomos, partidos, agrupaciones políticas nacionales o estatales y con las organizaciones sociales;*

*IV. Coadyuvar, en el ámbito de su competencia, con los poderes Legislativo y Judicial y con los ayuntamientos del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones;*

*V. Fortalecer y promover las acciones para preservar la integridad, estabilidad y permanencia de las instituciones del Estado;*

*VI. Cumplir y hacer cumplir las políticas, los acuerdos, las órdenes, las circulares y demás disposiciones del Ejecutivo del Estado;*

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

*VII. Realizar análisis y prospectiva política para contribuir a la gobernabilidad democrática que dé sustento a la unidad estatal;*

*VIII. Refrendar para su validez y observancia, los decretos promulgatorios de las leyes o decretos expedidos por la Legislatura y demás instrumentos jurídicos en términos de lo previsto en el artículo 7 de esta Ley.*

*IX. Ser el conducto, previo acuerdo con el Gobernador, para entregar a la Legislatura el Informe acerca del estado que guarda la administración pública a que hace referencia la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;*

*X. Intervenir y ejercer las atribuciones que en materia electoral le señalen las leyes o los convenios que para ese efecto se celebren;*

*XI. Formular, conducir y evaluar las políticas estatales en materia de desarrollo municipal;*

*XII. Proponer políticas y estrategias, así como acciones de coordinación entre las dependencias encargadas de la seguridad pública estatal y nacional, en materia de prevención social del delito;*

*XIII. Coordinar e instrumentar las actividades en materia de control de confianza de los cuerpos de seguridad pública y privada estatales;*

*XIV. Coordinar a las dependencias del Ejecutivo Estatal en casos de riesgo, siniestro o desastre, para la ejecución de acciones y programas públicos en relación a las personas, sus bienes y el hábitat para el restablecimiento de la normalidad;*

*XV. Coordinar y supervisar las acciones en materia de protección civil, así como administrar en el ámbito de su competencia, la aplicación de recursos destinados a la atención de desastres y siniestros ambientales o antropogénicos;*

3

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

*XVI. Coordinar con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia, todas las acciones relacionadas con la misma, en el ámbito de su competencia;*

*XVII. Formular y conducir las políticas estatales en materia de población;*

*XVIII. Fortalecer el desarrollo político en la Entidad y promover la activa participación de la ciudadanía en el mismo;*

*XIX. Promover las acciones de fomento a la cultura cívica del Gobierno del Estado de México;*

*XX. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en materia de loterías, rifas, concursos y juegos permitidos con cruce de apuestas, migración y atención de desastres naturales;*

*XXI. Expedir previo acuerdo del Gobernador, las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos cuyo otorgamiento no esté atribuido a otras dependencias del Ejecutivo;*

*XXI Bis. Intervenir en el auxilio o en coordinación con las autoridades federales, en términos de las leyes en materia de cultos religiosos;*

*XXII. Derogada*

*XXIII. Derogada*

*XXIV. Derogada*

*XXV. Derogada*

*XXVI. Derogada*

*XXVII. Derogada*

*XXVIII. Derogada*

*XXIX. Derogada*

*XXX. Derogada*

*XXXI. Derogada*

*XXXII. Derogada*

*XXXIII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos en el Estado.”*

4

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Por otro lado, le comento que el mencionado ordenamiento jurídico en su artículo 19 fracción III, 23 y 24 fracciones XXXIII, XXXIV, XXXV y XXXVI, establecen:

5

**“Artículo 19.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos, en los diferentes ramos de la Administración Pública del Estado, auxiliarán al Titular del Ejecutivo, las siguientes dependencias:

...

III. Secretaría de Finanzas;...”

**“Artículo 23.-** La Secretaría de Finanzas, es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado y de prestar el apoyo administrativo que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado.”

**“Artículo 24.-** A la Secretaría de Finanzas, corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

XXXIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que rijan las relaciones entre el Gobierno del Estado y los servidores públicos;

XXXIV. Seleccionar, contratar, capacitar y controlar al personal del Poder Ejecutivo del Estado;

XXXV. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los funcionarios y trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado;

XXXVI. Mantener al corriente el escalafón de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado;...”

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Como puede apreciarse la Secretaría de Finanzas es la autoridad que pudiera tener la información que usted requiere.

6

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 167 de la Ley en la materia, le orientamos a que ingrese su solicitud de información de la misma forma pero ahora señalando como Sujeto Obligado a la **Secretaría de Finanzas**, o bien, acudir a las oficinas del Módulo de Acceso a la Información, ubicadas en Palacio de Gobierno, Lerdo Poniente 300, Segundo Piso, Puerta 360-A, colonia Centro, Toluca, Estado de México C.P. 50000, teléfono: (722) 167 8180 con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, correo electrónico: [finanzas@infoem.org.mx](mailto:finanzas@infoem.org.mx).

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

**A T E N T A M E N T E**

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR**  
**DIRECTORA GENERAL**

RAA/ITM/ada

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Secretaría General de Gobierno  
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico  
Dirección General de Información Planeación y Evaluación  
Subdirección de Información y Transparencia

01 NOV 2017

Hora: 12:53

Recibido por:   
"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 202600100/382/2017  
Toluca de Lerdo, México;  
01 de noviembre de 2017

**MAESTRA  
ROSARIO ARZATE AGUILAR  
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN  
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN  
P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 1, 4, 11, 12, 23, 59, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y, en atención a su oficio recibido el día 23 de octubre del año en curso, sobre la solicitud de información pública No.00239/SEGEGOB/IP/2017, que a la letra dice:

***"Nombre del o los Secretarios que encabezaban cada Secretaría del Gobierno Estatal, incluyendo la Procuraduría Estatal (o su equivalente) para los años 1997 a 2015 y los nombres de los Subsecretarios a su cargo. Así mismo proporcionar el nombre de cada Secretaría. De ser posible, proporcionar si los secretarios o subsecretarios contaban con afiliación a un partido político." (sic)***

Al respecto, hago de su conocimiento el texto con el que se ha dado respuesta a la solicitud en mención vía SAIMEX *"En cumplimiento a los artículos 6 fracción I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12, 15, 59 fracción I, II, III, 162 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de acuerdo a la información proporcionada por a la Subdirección de Administración de Personal y Modernización Administrativa, comento lo siguiente:*

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

*"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"*

Se adjunta lista de los titulares de esta Secretaría General de Gobierno desde el año 1997 y hasta el 2015, asimismo se comenta que no se cuenta con la información relativa a la afiliación partidista, por no ser un requisito para el ingreso al Servicio Público; por cuanto a los Subsecretarios de la Dependencia, considerando las modificaciones que se suscitaron en el periodo requerido, dicha información no obra en archivos de esta Unidad Administrativa.

Respecto a los demás Secretarios y todos los Subsecretarios del Gobierno del Estado de México del periodo en mención, se sugiere dirigir su solicitud a las Dependencias correspondientes".

Lo cual se notifica a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,  
Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C.c.p. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo.  
C.c.p. Lic. Iván Trinidad Martínez.- Subdirector de Información y Transparencia.  
C.c.p. Archivo/minutario.  
MIVH'mchm

## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## CUADRO HISTÓRICO DE SECRETARIOS GENERALES DE GOBIERNO

NOMBRE	PERIODO	
	DE	HASTA
JAIME VÁZQUEZ CASTILLO	1er. Q. de Abril de 1997	1er. Q. de Dic. de 1998
ARTURO UGALDE MENESES	1er. Q. de Dic. de 1998	1er. Q. de Sept. de 1999
MANUEL CADENA MORALES	2a. Q. de Sept. de 1999	2a. Q. de Sept. de 2005
VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO	2a. Q. de Sept. de 2005	2a. Q. de Mar. de 2009
LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA	31 de Mar. De 2009	15 de Sep. de 2011
ERNESTO JAVIER NEMER ÁLVAREZ	16 de Sep. de 2011	04 de Dic. De 2012
EFRÉN TIBURCIO ROJAS DÁVILA	05 de Dic. de 2012	21 de Mayo de 2014
JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA	22 de Mayo 2014	15 de Sep. de 2017





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México, a 26 de octubre de 2017

Oficio número 202600200/2376/2017

**LICENCIADA  
MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y  
EVALUACIÓN, Y SERVIDORA PÚBLICA  
HABILITADA SUPLENTE  
P R E S E N T E**



*Yvonne 3-AZ*

En atención a su oficio número 202600100/373/2017, por el que solicita información para dar respuesta a la solicitud número 00239/SEGEGOB/IP/2017 de la Unidad de Información de este Sector Gobierno, recibida vía SAIMEX el día 20 de octubre del año en curso, y que a la letra dice:

***"Nombre del o los Secretarios que encabezan cada Secretaría del Gobierno Estatal, incluyendo la procuraduría Estatal (o su equivalente) para los años 1997 a 2015 y los nombres de los Subsecretarios a su cargo. Así mismo proporcionar el nombre de cada Secretaría de ser posible, proporcionar si los secretarios o subsecretarios contaban con afiliación a un partido político." (sic)***

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 6 fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México y 1, 4, 11, 12 segundo párrafo, 15 y 24 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, informo a usted lo siguiente:

Adjunto información de los titulares de esta Secretaría General de Gobierno desde el año 1997 y hasta el 2015, sin afiliación partidista por no contenerse en sus datos personales; por cuanto a los Subsecretarios de la Dependencia, considerado las múltiples modificaciones estructurales que ha sufrido esta en el periodo solicitado, no obra en nuestros archivos esa información. Respecto a los demás Secretarios y todos los Subsecretarios del Gobierno del Estado de México, que por su nivel salarial **son Movimientos de proceso exclusivo de la Dirección de Remuneraciones al Personal** de la Secretaría de Finanzas del Gobierno Estatal, como lo marca el **Procedimiento 021 Alta de Servidoras Públicas y Servidores Públicos Generales y de Confianza, del Manual de Normas y Procedimientos de Desarrollo y Administración de Personal**, esta Secretaría General es incompetente para proporcionar la requerida información.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MAGALY DÍAZ SANTANA  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA**



c.c.p. JOSÉ VALENTÍN AGUILAR GARZA.- Coordinador Administrativo de la Secretaría General de Gobierno.

ARCHIVO  
MDS/SBD/car

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



## SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

## CUADRO HISTÓRICO DE SECRETARIOS GENERALES DE GOBIERNO

NOMBRE	PERIODO	
	DE	HASTA
Jaime Vázquez castillo	1er. Q. de Abril de 1997	1er. Q. de Dic. de 1998
Arturo Ugalde Meneses	1er. Q. de Dic. de 1998	1er. Q. de Sept. de 1999
Manuel Cadena Morales	2a. Q. de Sept. de 1999	2a. Q. de Sept. de 2005
Víctor Humberto Benítez Treviño	2a. Q. de Sept. de 2005	2a. Q. de Mar. de 2009
Luis Enrique Miranda Nava	31 de Mar. De 2009	15 de Sep. de 2011
Ernesto Javier Nemer Álvarez	16 de Sep. de 2011	04 de Dic. De 2012
Efrén Tiburcio Rojas Dávila	05 de Dic. de 2012	21 de Mayo de 2014
José Sergio Manzur Quiroga	22 de Mayo 2014	15 de Sep. de 2017

Elaboración 20/10/2017





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

10 5266

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Oficio No. 202600100/373/2017  
Toluca de Lerdo, México;  
24 de octubre de 2017

**LICENCIADA  
MAGALY DÍAZ SANTANA  
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA  
PRESENTE**

Me refiero a la solicitud No. 00239/SEGEGOB/IP/2017 de la Unidad de Información de este Sector Gobierno, la cual se recibió el día 20 de octubre del presente año, vía SAIMEX, y que a la letra dice:

**"Nombre del o los Secretarios que encabezaban cada Secretaría del Gobierno Estatal, incluyendo la Procuraduría Estatal (o su equivalente) para los años 1997 a 2015 y los nombres de los Subsecretarios a su cargo. Así mismo proporcionar el nombre de cada Secretaría. De ser posible, proporcionar si los secretarios o subsecretarios contaban con afiliación a un partido político." (sic)**

24 OCT 2017  
Rebo  
17:08h

Derivado de lo anterior se solicita proporcionar lo siguiente:

- Nombre de los Secretarios y subsecretarios de esta Dependencia del periodo de 1997 a 2015.
  - Nombre de la Dependencia en el periodo de 1997 a 2015, y;
- De ser posible, proporcionar si los secretarios o subsecretarios contaban con afiliación a un partido político." (sic)



Secretaría General de Gobierno  
Coordinación Administrativa

24 OCT 2017

RECIBIDO: Procuraduría HORA: 17:01  
Subdirección de Administración de  
Personal y Modernización Administrativa

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Con el propósito de atender la petición antes descrita y de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXXIX, 59, 159, 161, 162, 163 y 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, respetuosamente le solicito se proporcione a esta Unidad la información que corresponda a la Subdirección a su digno cargo.

De **no ser competente** atentamente se pide informe a más tardar el día **25 de octubre** del año en curso, además de orientar exponiendo el área que corresponde.

De **ser competente** amablemente solicito a usted, proporcione la información en forma impresa y medio magnético, a más tardar el día **08 de noviembre** del presente.

Lo anterior con la finalidad de cumplir con los tiempos establecidos en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LCDA. MARÍA IVONNE VILLA HERNÁNDEZ**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN,**  
**Y SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C.c.p. José Valentín Aguilar Garza.- Coordinador Administrativo.  
Lcda. Sonia Beltrán Durán.- Jefa del Departamento de Recursos Humanos.  
Archivo/minutario.  
MIVH/mchm

